



# Material de lectura

## Derecho I

### Bloque 2



## Semestre V

Curso escolar  
Septiembre 2025- Enero 2026

Elaborado por: Abg. Alejandra Jazmín Herrera Rodríguez.

## Lineamientos de trabajo en clase y en equipo

### **1. Participación y Respeto**

\* Participación: El trabajo en el aula se enriquece con la colaboración de todos. Se espera que cada uno contribuya activamente con ideas, preguntas y soluciones. La participación no se limita a levantar la mano, sino también a escuchar con atención las intervenciones de los demás.

\* Respeto al maestro y compañeros: Se debe mantener un ambiente de respeto mutuo. Las opiniones del docente y las de sus compañeros merecen ser escuchadas y consideradas, incluso si no se está de acuerdo. Las críticas deben ser constructivas y respetuosas en todo momento.

### **2. Trabajo en Equipo**

\* Integración: Los equipos serán conformados por el docente. Estará al criterio del docente modificar los equipos en los diferentes bloques, en dado caso de que se observe que durante el bloque no se haya trabajado de manera eficiente.

\* Colaboración: El éxito del equipo depende de la colaboración de todos sus miembros. Cada integrante es responsable de cumplir con las tareas asignadas, de aportar ideas y de comunicar cualquier dificultad a tiempo.

\* Responsabilidad: Asume la responsabilidad de tu parte del trabajo. Si alguien no cumple con sus obligaciones, el equipo debe comunicarlo al maestro para buscar una solución. Todos los miembros deben conocer el proyecto completo y estar listos para presentarlo.

**NOTA IMPORTANTE:** no se permite la expulsión de ningún integrante del equipo a menos que esto haya sido consultado con el docente y este de su aprobación, considerando un tiempo prudente.

### 3. Integridad Académica (Plagio y Uso de IA)

\* Plagio: La honestidad académica es fundamental. Presentar el trabajo de otra persona como propio es una falta grave. Esto incluye copiar textos de internet, libros o de un compañero sin citar la fuente adecuadamente. Todo trabajo debe ser original.

\* Uso de Inteligencia Artificial (IA): Las herramientas de IA como ChatGPT pueden ser útiles, pero su uso debe ser transparente y ético. No se permite entregar un trabajo generado completamente por IA. Estas herramientas pueden ser usadas para investigar, para generar ideas o para revisar la redacción, pero el producto final debe reflejar tu propio pensamiento, análisis y esfuerzo.

### 4. Consecuencias por Incumplimiento

\* Plagio y uso inadecuado de IA: Cualquier evidencia de plagio o de uso no autorizado de IA resultará en una calificación de cero en la tarea, proyecto o examen. Dependiendo de la gravedad de la falta, se podrían aplicar sanciones adicionales conforme al reglamento escolar. El objetivo es que aprendan a valorar su propio trabajo y a desarrollar habilidades de pensamiento crítico.

### 5. Generalidades

- \* Las ADAS y el proyecto integrador deberán entregarse en las fechas establecidas, de no ser así habrá una penalización en la puntuación.
- \* Las ADAS y el proyecto integrador deberán anexar al final del documento la lista de cotejo de lo contrario serán penalizados en puntuación a criterio del docente.
- \* El horario de entrega de ADAS y evidencias se establecerá previamente de lunes a viernes.
- \* Queda prohibido el uso de los audífonos y teléfonos celulares durante la clase, en caso de ser requerido el uso del celular el docente será quien autorice este uso.
- \* Las ADAS y el proyecto integrador deberán incluir portada institucional con todos los elementos solicitados.

\*Todas las actividades deberán tener un apartado de fuentes de consulta en formato APA 7ma edición, su omisión será causa de penalización en la calificación final.

## Aprendizajes esperados

- 5) Identifica las fuentes del Derecho con el fin de comprender su funcionamiento en el contexto de su vida cotidiana.
- 6) Relaciona las diferentes ramas del Derecho y sus alcances en el ámbito social a través del análisis de problemáticas de su contexto.
- 7) Identifica las etapas del proceso legislativo, a través de un análisis crítico y reflexivo de la creación de leyes en México, reconociendo su implicación en la vida social del país.
- 8) Integra los conocimientos sobre la conformación del Estado, división de poderes y sus fundamentos, examinando los derechos fundamentales de los ciudadanos en su comunidad.

<b>Criterios de evaluación</b>	
<b>Proyecto integrador “Revista jurídica digital”</b>	<b>100 puntos</b>
<b>Examen escrito B1 y B2</b>	<b>60 puntos</b>
<b>Actividades de aprendizaje:</b>  <b>ADA 1. Casos prácticos fuentes del derecho..... 10pts.</b> <b>ADA 2. Propuesta de ley y análisis reflexivo .....10 pts.</b> <b>ADA 3. Noticias Ramas del Derecho.....10pts.</b> <b>ADA 4. Actividades de integración Poderes y Constitución.....10pts.</b>	<b>40 puntos</b>

## Bloque II-Derecho I

### Contenido temático

<b>1. Fuentes del Derecho</b>	6
1.1. Materiales ,	6
1.2. Históricas .....	7
1.3. Formales (Legislación, costumbre, jurisprudencia, doctrina, principios generales, normas individuales, tratados internacionales) .....	7
<b>2. Ramas del Derecho:</b> .....	17
2.1. Público .....	18
2.2. Privado .....	19
2.3. Social .....	19
2.4. Ramas especiales .....	20
<b>3. Estado y nación</b> .....	23
<b>4. Estado de derecho</b> .....	24
<b>5. Elementos del Estado</b> .....	25
5.1. Territorio	
5.2. Población (Nacionalidad ius soli y ius sanguinis)	
5.3. Gobierno	
5.4. Orden jurídico	
<b>6. Derecho Constitucional en México</b> .....	28
6.1. Estructura .....	29
6.2. Clasificación .....	29
6.3. Principios jurídicos esenciales .....	30



**Semana 1: 14 al 17 de octubre**  
**Sesión 1**

## Evaluación Diagnóstica

**1. En el derecho mexicano, ¿cuál es el principio de nacionalidad que se aplica a una persona nacida en territorio nacional, sin importar la nacionalidad de sus padres?**

- A. Ius civitatis      B. Ius soli      C. Ius gentium      D. Ius sanguinis

**2. ¿Qué rama del derecho se encarga de regular las relaciones entre los individuos y el Estado, así como la organización y funcionamiento de este último?**

- A. Derecho Especial    B. Derecho Privado    C. Derecho Público    D. Derecho Social

**3.- Es la repetición uniforme de acciones o forma de proceder en colectividad.**

- A. Doctrina    B. Costumbre    C. Principios jurídicos    D. Proceso legislativo

**4. Uno de los principios jurídicos esenciales del derecho constitucional mexicano es la supremacía constitucional. ¿A qué se refiere este principio?**

- A. A que la Constitución es la norma fundamental y está por encima de cualquier otra ley o tratado en el país.  
B. A que la Constitución puede ser reformada por cualquier ley ordinaria.  
C. A la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.  
D. A la protección de los derechos humanos por encima de la Constitución.

**5. ¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor una \*\*fuente histórica\*\* del derecho?**

- A. Las resoluciones judiciales emitidas por los tribunales para interpretar la ley.  
B. Los documentos y tratados antiguos que ya no están vigentes, pero que sirvieron de base para el derecho actual.  
C. Los procesos legislativos actuales para crear nuevas leyes.  
D. Las necesidades sociales que impulsan a la creación de nuevas normativas legales.

## S1-Sesión 2 y 3

### 1. FUENTES DEL DERECHO

Se denomina *fuentes* a todo aquello que hace surgir, nacer o aparecer. El concepto *fuente del Derecho* se utiliza para referirse al origen de éste, es decir, la forma y manera en que se produce o aparece en la realidad con el propósito de regular la conducta humana. Cuando se habla de *fuentes del Derecho* se refiere a quién hace el Derecho, de dónde surge y cómo se manifiesta en el exterior dicho Derecho.



Hablar de las fuentes del Derecho es una situación más interesante, ya que el Derecho se integra a través de varias formas o procesos, y no tan solo por un mecanismo, acontecimiento o acción.

Por tanto, se presentan las siguientes clasificaciones de las fuentes del derecho:

**Reales o materiales**

**Históricas**

**Formales**

**1.1. Fuentes reales o materiales:** Son aquellos acontecimientos, causas, factores, fenómenos, elementos, circunstancias, entre situaciones que determinan el contenido del Derecho Positivo o de las normas jurídicas.

Se debe a diversos aspectos o factores, como son: económicos, bélicos, políticos, sociales, religiosos, morales, culturales, entre otros. El factor común de todos ellos es que sirven como base para que el legislador cree, modifique o extinga ordenamientos con el propósito de ajustarlos al contexto que aparece o surge como consecuencia de los elementos que le anteceden.

*Ejemplo:*

*La Revolución Mexicana que dio origen a los artículos 27 (propiedad y repartición de tierras) y 123 (protección al trabajador) constitucionales. Al finalizar la Revolución se crearon Leyes Agrarias.*

**1.2. Fuentes históricas:** es el derecho positivo, no vigente. En otras palabras, es el derecho del pasado que mucho ayuda para entender el presente.

Están integradas por todos aquellos documentos de contenido jurídico. Tradicionalmente, cuando se habla de fuentes históricas suelen darse ejemplos de otras épocas, tales como: tablas, inscripciones, papiros, códigos, pergaminos, diarios oficiales y libros. *Ejemplo: Las leyes de Indias, el Código de Hammurabi, etc.*

**1.3. Fuentes formales:** son los procesos, pasos, secuencias, actos para la creación de las leyes, normas jurídicas, ordenamientos y demás preceptos de Derecho. Esta clasificación reviste especial importancia, toda vez que existe la intencionalidad y disposición del parte del legislador para crear las normas jurídicas.

Estas fuentes necesitan de las dos clasificaciones anteriores para existir, ya que las fuentes reales o materiales, las utiliza para conocer la situación, problema o acontecimientos o asuntos a regular, mientras que las fuentes históricas le sirven para enterarse y conocer de las normas que le servirán como antecedente y que muchas veces a pesar de su vigencia y obligatoriedad no subsanaron de la mejor forma la situación.

Las fuentes formales del derecho pueden ser *directas* e *indirectas*.

<b>A) Directas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación</li> <li>• La costumbre</li> <li>• Los tratados internacionales</li> </ul>
<b>B) Indirectas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La jurisprudencia</li> <li>• Los principios generales del Derecho</li> <li>• La doctrina</li> </ul>

## Fuentes formales indirectas:



**La Jurisprudencia.** La palabra jurisprudencia proviene del latín, "jurisprudencia", compuesta por los vocablos "juris" que significa derecho y "prudentia" que quiere decir conocimiento, ciencia. En términos generales se ha definido como: el conjunto de tesis que constituyen valioso material de orientación y enseñanza,

que señalan a los jueces la solución de la multiplicidad de cuestiones jurídicas que contemplan; que suplen las lagunas y deficiencias del orden jurídico positivo; que guían al legislador en el sendero de su obra futura.

Es conocida como la principal fuente formal indirecta, en virtud de que su función principal es interpretar el sentido o intención original de la ley, para que de esta manera se cubran o llenen lagunas que aparecen en el sistema jurídico mexicano.

Tiene como propósito y fin el determinar el sentido y alcance de las disposiciones vigentes, es decir, desentrañar e interpretar la intención original del legislador. Según García Mayne, es un conjunto de principios establecidos en resoluciones de determinados tribunales, al interpretar las leyes o al definir los casos no previstos en ellas.

Son características de la jurisprudencia:

- Explicativa, en cuanto que aclara y fija el alcance de la ley cuando ésta es oscura.
- Supletoria, en cuanto da solución a los casos no previstos por la ley.
- Diferencial, adapta la ley al caso concreto, evitando que su aplicación indiferenciada consagre injusticias.
- Renovadora, la ley envejece rápidamente, pero merced a la acción de la jurisprudencia, se prolonga su vigencia en el tiempo, haciéndose más flexibles y duraderos sus preceptos.

**Los Principios Generales del Derecho.** Son elementales y notoriamente fundamentales al momento de administrar el propio derecho, ya que a pesar de no ser normas escritas en documento legal alguno éstas obedecen a la propia naturaleza del hombre, lógica, indiscutibles, obvias, acordes, etc.

Según la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son verdades jurídicas, notorias, indiscutibles, de carácter general, creadas mediante procedimientos jurídicos-filosóficos de generalización.

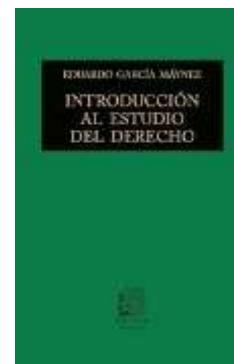
*Ejemplos:*

- 1.- *Quien puede lo más, puede lo menos.*
- 2.- *Quien sabe y consiente no recibe injuria ni engaño.*
- 3.- *Nadie está obligado a lo imposible.*

**La doctrina.** En un sentido amplio es un término que proviene del latín *doctrina* y se refiere al conjunto de enseñanzas de algún sistema de creencias respecto a una materia o cuestión determinada y específica.

Desde la perspectiva jurídica se refiere a los criterios, comentarios, interpretaciones, opiniones y posturas de personas estudiadas y especialistas del Derecho denominado juristas, respecto a los preceptos jurídicos.

Se construye con los estudios de carácter científico que los juristas realizan acerca del derecho, ya sea con el propósito teórico de sistematización de sus preceptos, ya con la finalidad de interpretar sus normas y señalar las reglas de su aplicación.



### **Fuentes formales directas:**

**La costumbre.** Es la repetición uniforme de acciones o forma de proceder en colectividad, la cual a su vez establece ese hábito, conducta o práctica como conveniente, por lo cual la propia sociedad voluntariamente la instaura como norma obligatoria.

A la costumbre, también suele denominarse Derecho Consuetudinario y es la más antigua de las fuentes formales del Derecho. La costumbre tiene la

pág. 9

característica fundamental de que para que exista debe contar con dos elementos propios:

- La repetición uniforme y constante de actos en un contexto específico.
- La convicción plena respecto a lo que se hace, la propia sociedad acepta que es adecuado, debido y correcto.

**Los Tratados internacionales.** Son acuerdos, ajustes o pactos entre países o naciones. Son acuerdos o pactos formalizados con un acto jurídico, voluntario entre dos o más países o naciones con la finalidad de dirimir o resolver algún asunto de cualquier índole en el cual los firmantes tienen intereses comunes, entre los que se pueden contar: bélicos, culturales, económicos, políticos, religiosos, entre otros. Existen tratados bilaterales y multilaterales, los primeros hacen referencia a los que se suscriben entre dos países; los segundos, se refieren a los que se suscriben entre más de dos países.



*Ejemplo:*

*Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala.*  
[http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SRE/Decretos/13062005\(1\).pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SRE/Decretos/13062005(1).pdf)

**Recursos complementarios del tema fuentes del derecho:**



<https://www.youtube.com/watch?v=O5UPenadBGQ>

<https://www.youtube.com/watch?v=179qUdvHUNo>

**S1-Sesión 4**

**Actividad de Aprendizaje 1**

Contenidos	Fuentes y clasificaciones del derecho
Aprendizajes esperados	5) Identifica las fuentes del Derecho con el fin de comprender su funcionamiento en el contexto de su vida cotidiana

**Instrucciones:** En equipos elaboren 3 escenarios cortos y realistas acerca del tema fuentes del derecho, tal como lo vimos en clase, posteriormente intercambien esas fichas con otros equipos e identifiquen qué fuente del Derecho está presente en cada caso. Cada equipo deberá analizar sus escenarios, identificar la fuente del Derecho y justificar su respuesta.

**Ejemplo:**

*Escenario 1: "Javier quiere reclamar la garantía de su teléfono recién comprado, pero la tienda le dice que solo es válida por 30 días, aunque en el empaque no lo especifica. Javier recuerda haber leído que la Ley Federal de Protección al Consumidor establece un mínimo de 90 días."*

*Pregunta: ¿Qué fuente del Derecho está utilizando Javier para su reclamo? (Respuesta: Legislación) Argumenta:* \_\_\_\_\_

**Lista de cotejo ADA 1**

Criterio	Valor asignado	Valor alcanzado	Observaciones
Entrega el trabajo con las consideraciones establecidas al inicio del bloque	2		
Los estudiantes logran identificar correctamente la fuente del Derecho en los escenarios.	3		
El equipo justifica lógicamente por qué eligieron esa fuente.	3		
El estudiante colabora activamente en clase con su equipo y en la discusión grupal.	2		Calificación individual
<b>Valor total</b>	<b>10</b>		

**Semana 2: 20 al 24 de octubre**  
**Sesión 1 y 2**

## La legislación

Es el conjunto de procedimientos, pasos, procesos o requisitos lógicos para la elaboración y validez de las normas jurídicas de observancia general. Se le considera la fuente formal más importante.

La actividad legislativa es propia y exclusiva del poder legislativo.

El proceso legislativo se encuentra establecido en nuestra Constitución Política en sus artículos 71 y 72, y se integra en seis etapas o fases, participan el Congreso de la Unión, integrado por las dos Cámaras: Diputados y Senadores, así como el Presidente de la República.



Cámara de diputados



Cámara de senadores



Presidente de la República 2024-2030

## Proceso Legislativo (IDASPI)



1) **Iniciativa.** Consiste en el acto de presentación de una iniciativa, proyecto o propuesta de ley, ésta se presenta ante alguno de las Cámaras para que ahí sea analizada, discutida y estudiada.



La Cámara donde inicialmente se presenta una iniciativa, proyecto o propuesta de ley para su análisis recibe el nombre de *Cámara de origen*.

pág. 12

La que recibe en segundo término la iniciativa, proyecto o propuesta de ley para su discusión se denomina *Cámara revisora*.

*"Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:*

- I. *Al Presidente de la República;*
- II. *A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión;*
- III. *A las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México;*
- IV. *A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes."*

2) **Discusión.** Es el acto por medio del cual las Cámaras deliberan y discuten acerca de las iniciativas, proyectos o propuestas presentadas con la finalidad u objetivo de determinar si deben o no ser aprobadas.

*"Artículo 72. Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:*

*H. La formación de las leyes o decretos puede comenzar indistintamente en cualquiera de las dos Cámaras, con excepción de los proyectos que versaren sobre empréstitos, contribuciones o impuestos, o sobre reclutamiento de tropas, todos los cuales deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados."*

3) **Aprobación.** Es el acto y efecto por medio del cual las Cámaras aprueban o aceptan la iniciativa, proyecto o propuesta de ley. La aprobación puede ser total o parcial. Una vez aprobada, la Cámara de origen la pasará a la revisora y en caso de ser aprobada ésta la enviará al representante del Poder Ejecutivo.

4) **Sanción.** Es la aceptación solemne que el Presidente de la República (Ejecutivo) da al proyecto o de ley que le envía el Congreso de la Unión. El jefe de Ejecutivo (el presidente) puede negar su aprobación, esa negativa recibe el nombre de *Derecho de voto*. Esta facultad solemne puede ejercerla en una sola ocasión por cada proyecto de ley para hacer

observaciones. Si no ejerce ese derecho dentro del término de **10 días**, se entiende que lo aceptó.

- 5) **Publicación.** Consiste en hacer saber del nacimiento de la nueva norma jurídica. Es el acto mediante el cual el Ejecutivo da a conocer el contenido de la ley a quienes deben cumplirla y aplicarla, es decir a la población. Esta fase también es conocida como *Promulgación* de la ley. Para publicarla y darla a conocer, se recurre al Diario Oficial de la Federación (disposiciones federales) y en el caso de leyes o disposiciones locales, éstas se publican en los Diarios Oficiales de cada Entidad Federativa o en gacetas oficiales.
- 6) **Iniciación de la vigencia.** Una vez que ha sido presentada, discutida, aprobada, sancionada y publicada, es el momento de que entre en vigor, inicie la aplicación o administración, entre la población o sujetos para las cuales fue dictada.

Al transcurso que existe entre la publicación de la disposición y su entrada en vigor se le denomina ***Vacatio Legis***. Durante este periodo se supone que los destinatarios de la nueva norma o disposición estarán en condiciones de conocerla, por ende, de cumplirla. Existen dos sistemas para que las normas jurídicas, leyes u ordenamientos entre en vigor:

- Sincrónico o simultáneo. Se refiere cuando en la propia Ley se establece la fecha en que entrará en vigor, de tal manera que su vigencia comienza simultáneamente en toda la República.
- Sucesivo. Señala que la entrada en vigor será de tres días después de su publicación, y en los lugares distintos a su publicación, además de los tres días, se adicionará un día más por cada 40 kilómetros o fracción que exceda de la mitad.



Conoce más del proceso legislativo en el siguiente enlace:

<https://www.facebook.com/camaradediputados/videos/todo-sobre-la-c%C3%A1maras-sesiones-proceso-legislativo-votaciones/948844718820908/>

**S2- Sesión 3 y 4**

## Actividad de Aprendizaje 2

Contenidos	Proceso legislativo
Aprendizajes esperados	7) Identifica las etapas del proceso legislativo, a través de un análisis crítico y reflexivo de la creación de leyes en México, reconociendo su implicación en la vida social del país.

**Instrucciones:** En equipos identifiquen un problema social que consideren relevante para su comunidad, escuela o estado (por ejemplo, el uso de celulares en las aulas). Posteriormente elaboren una propuesta de ley para resolver ese problema, desarrollos la propuesta siguiendo las seis etapas del proceso legislativo mexicano y a continuación describan brevemente cada una de ellas:

- Iniciativa de ley: Expliquen quién o quiénes presentan su propuesta (por ejemplo, el Presidente de la República, un diputado, un senador o un grupo de ciudadanos).
- Discusión: Argumenten los motivos por los que su propuesta es importante y discutan los posibles puntos a favor y en contra que podría enfrentar en el Congreso.
- Aprobación: Describan cómo se llevaría a cabo la votación en cada cámara (Diputados y Senadores) y el porcentaje de votos que requeriría para ser aprobada.
- Sanción: Detallen el papel del Poder Ejecutivo (Presidente) en este paso. ¿La aprueba o la veta? Expliquen las razones de su decisión.
- Publicación: Indiquen en qué medio se publicaría su ley para que todos los ciudadanos la conozcan y sea obligatoria (por ejemplo, el Diario Oficial de la Federación).
- Iniciación de la vigencia: Establezcan a partir de qué fecha su ley entraría en vigor.

**Ánalisis reflexivo:** Al final de su propuesta, respondan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Por qué es importante que los ciudadanos conozcan el proceso de creación de leyes?
- 2) ¿Cómo podría esta ley que propusieron impactar en la vida social de su comunidad?
- 3) ¿Qué pasaría si la ley que propusieron no siguiera este proceso legislativo?

Cada equipo deberá entregar su trabajo por escrito, incluyendo los nombres de los integrantes y las respuestas a las preguntas de análisis.

## Lista de cotejo del ADA 2

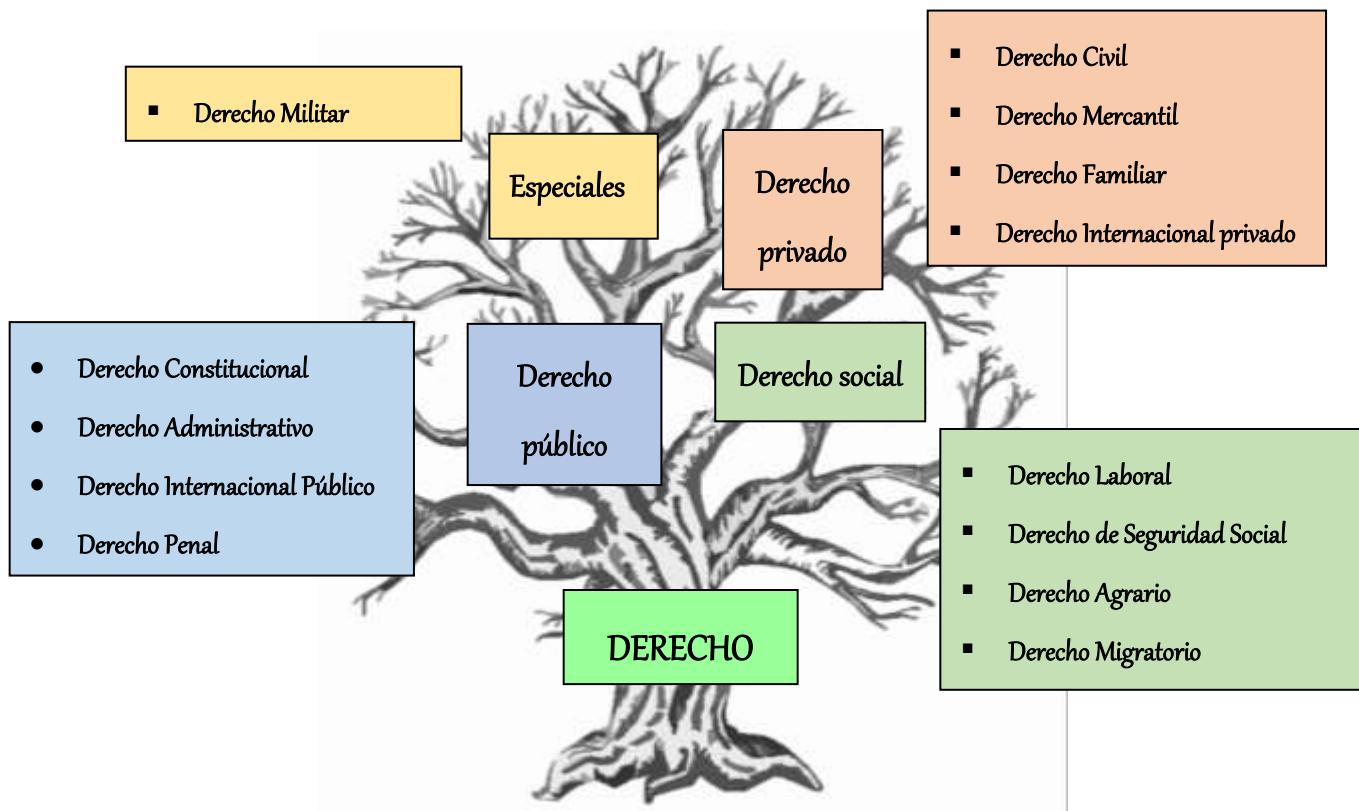
Criterio	Valor asignado	Valor alcanzado	Observaciones
El problema social identificado, es relevante, bien definido y su solución a través de una ley es clara y pertinente.	2		
Todas las seis etapas del proceso legislativo están descritas de forma ordenada, detallada, correcta y coherente con la propuesta de ley.	4		
Las respuestas al análisis reflexive son profundas, bien argumentadas y demuestran una comprensión clara del impacto social del proceso legislativo.	2		
El trabajo muestra evidencia de una excelente colaboración entre los miembros. La redacción es impecable, sin faltas de ortografía o gramática, y el formato es claro y ordenado.	2		Calificación individual
<b>Valor total</b>	<b>10</b>		

**Semana 3: 27 al 31 de octubre**  
**Sesión 1 y 2**

## 2. RAMAS DEL DERECHO

El Derecho se encuentra prácticamente en todos los ámbitos en los que te desarrollas día a día. Para su mejor comprensión y aplicación, la doctrina lo ha clasificado en cuatro grupos.

Imagina que el Derecho es un gran árbol con cuatro ramas y que una de ellas corresponde al Derecho público, otra al privado, al social y la última a las especiales. A su vez, de cada una de estas ramas se desprenden otras más pequeñas que corresponden a sus disciplinas.



## 2.1. Derecho público

Es el conjunto de normas jurídicas que se refieren a la organización del Estado y a las relaciones de éste con sus gobernados.

- **Derecho Constitucional:** conjunto de normas jurídicas que rige la organización y constitución del propio Estado, la relación de los diversos poderes entre sí (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los derechos humanos y de manera general los principios constitutivos de una nación.
- **Derecho ambiental:** conjuntos de normas jurídicas que regula el desarrollo de las comunidades para que estas sean autosustentables y establece las bases para la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- **Derecho administrativo:** conjunto de normas jurídicas que regula la organización y estructura del poder ejecutivo, así como las relaciones de los órganos, instituciones y demás entes públicos para con los particulares.
- **Derecho Internacional público:** conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones entre la comunidad internacional (entre Estados, países o naciones) a favor de la cooperación, respeto, soberanía y la paz.
- **Derecho Penal:** conjunto de normas jurídicas que establece los delitos, las penas que el Estado impone a los que de manera voluntaria o involuntaria infringen la ley, y las medidas de seguridad que el propio Estado establece para prevenir la criminalidad.
- **Derecho Financiero:** conjunto de normas jurídicas que regulan los ingresos y el gasto público.
- **Derecho Tributario:** es conocida como Derecho Fiscal Es el conjunto de normas jurídicas de la rama del Derecho público que estudian y regulan los ingresos que percibe el Estado para cubrir el gasto público. La facultad de recaudar ingresos y utilizarlos corresponde al Estado y se denomina poder o potestad tributaria.
- **Derecho Procesal:** regula el aspecto judicial del Estado, las relaciones entre los gobernados y los juzgados, las instancias y los respectivos tiempos que se llevan en el proceso y procedimiento. Los procedimientos son distintos en cada una de las ramas y disciplinas del Derecho, por lo que hay Derecho procesal penal, procesal civil, procesal administrativo, etcétera.

## 2.2. Derecho privado

Conjunto de normas jurídicas, preceptos y disposiciones que regulan las relaciones y la conducta entre los particulares.

- **Derecho Civil:** conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones privadas de los particulares entre sí.
- **Derecho Mercantil:** conjunto de normas jurídicas que regula los actos de comercio y a los comerciantes en ejercicio de su profesión.
- **Derecho Internacional privado:** conjunto de normas jurídicas que a los particulares o a sus bienes cuando, siendo nacionales de un Estado, se encuentran en territorio de otro Estado (cuando se hable de Estado en un contexto de orden internacional, es en referencia a un país).
- **Derecho familiar:** es la rama del derecho privado que estudia las normas y regulaciones que atañen a las relaciones personales y patrimoniales de todo núcleo familiar. Dicho de otro modo, es el derecho aplicado a los asuntos e intereses de la familia, comprendida como núcleo de la sociedad.

## 2.3. Derecho social

Conjunto de normas y principios jurídicos que regula las relaciones entre grupos socialmente marginados, donde el Estado funge como intermediario en la solución de los conflictos que se presentan.

Conjunto de normas tendientes a promover la igualdad entre los seres humanos y proporcionar a todos ellos, bajo el criterio de la justicia distributiva de Aristóteles, el bien común.

- **Derecho Laboral:** conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones entre los patrones y los trabajadores. Esta relación se formaliza a través de un contrato y tiene sustento legal en la Ley Federal del Trabajo.
- **Derecho a la Seguridad Social:** conjunto de normas jurídicas que regula la prestación y garantía a la atención médica, alimentación, bienestar social, previsión social, prestaciones y demás medidas de seguridad social que el Estado proporciona a la sociedad.
- **Derecho Migratorio:** conjunto de normas jurídicas que regula el tránsito internacional de personas, tanto nacionales como extranjeras, establece las modalidades y condiciones a las cuales se sujetará el ingreso, estancia

temporal, permanencia y salida de los extranjeros, además de que norma todo lo relativo a la emigración y repatriación de nacionales.

- **Derecho Agrario:** conjunto de normas jurídicas que regula la propiedad de la tierra, aguas, tenencia de la tierra, ejidos, explotación agrícola conservación de recursos naturales renovables y demás relaciones derivadas del campo.

## 2.4. Ramas especiales

Se identifican algunas ramas cuya clasificación, por sus propias características no es claramente definible, lo cual genera un apartado especial para otras ramas.

- **Derecho Militar:** conjunto de normas jurídicas que regula únicamente a las personas que pertenecen a las fuerzas armadas institucionales.

¿Por qué se considera una rama especial?

No se limita a las ramas tradicionales como el derecho civil o penal, sino que se encarga de regular la vida militar, la disciplina, la obediencia, la formación y la justicia castrense, que requieren principios y procedimientos particulares.

- **Derecho Marítimo:** se dedica a regular todas las relaciones jurídicas derivadas de la navegación y el comercio en el mar y los océanos.

¿Por qué se considera una rama especial?

Surgió de la necesidad de regular actividades comerciales y de navegación específicas que se desarrollaban en el medio marino, las cuales requerían normas propias y distintas de las del derecho terrestre.

Podemos concluir que en todo sistema normativo y sin importar el país, lugar o tiempo, siempre deberá existir una estructura para regular la conducta humana, pero es necesario especializarse para conocer y resolver cada asunto de manera idónea, es por ello que la rama del Derecho se define como la forma en la cual el Derecho conoce, prevé y regula el estudio más específico de un área, asunto o parte del Derecho.



Recursos complementarios al tema Ramas del Derecho:

[https://youtu.be/Ed\\_140GATso](https://youtu.be/Ed_140GATso)

<https://youtu.be/cuomg4pwmVg>

**S3-Sesión 3 y 4**

### Actividad de Aprendizaje 3

Contenidos	Ramas del Derecho
Aprendizaje esperado	<p>6) Relaciona las diferentes ramas del Derecho y sus alcances en el ámbito social a través del análisis de problemáticas de su contexto.</p> <p><b>Instrucciones:</b> Localizar en el diario de mayor circulación 3 noticias en donde se observen problemáticas escolares, comunitarios o cualquier noticia relevante en la actualidad (por ejemplo: la contaminación de un río o lago cercano), una vez seleccionadas sus noticias, analicen y redacten las respuestas a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Cuál es la problemática que eligieron? Describan brevemente de qué se trata.</li> <li>▪ ¿A qué rama del Derecho creen que pertenece este problema y por qué? Mencionen al menos dos ramas del Derecho que podrían estar involucradas. Justifiquen su elección explicando cómo cada rama se relaciona con la situación.</li> <li>▪ ¿Cuáles son los alcances de esta rama del Derecho en la sociedad? Es decir, ¿qué busca regular, proteger o sancionar?</li> <li>▪ ¿Qué actores sociales o instituciones jurídicas estarían involucrados en la resolución de este problema? (Por ejemplo: un juez, la policía, una secretaría de medio ambiente, un sindicato, etc.).</li> <li>▪ Propongan una posible solución o vía de resolución desde la perspectiva legal. ¿Cómo creen que el Derecho podría ayudar a resolver esta situación? ¿Qué derechos o responsabilidades estarían en juego?</li> </ul>

**¡Recuerden que esta actividad no busca que sean expertos, sino que empiecen a ver cómo el Derecho no es solo algo teórico, sino una herramienta viva que nos ayuda a resolver los conflictos que se presentan en nuestro día a día! ✨**

### Lista de cotejo del ADA 3

Criterio	Valor asignado	Valor alcanzado	Observaciones
El trabajo presenta un título creativo y de propia autoría.	1		
Las noticias son claras y pertinentes con el tema, permitiendo desarrollar las respuestas a cada una de las preguntas.	3		
Las respuestas son claras y coherentes, identificando correctamente las ramas del derecho y su relación con las problemáticas de la noticia.	3		
Proponen soluciones basadas en la lógica jurídica.	2		
El trabajo muestra evidencia de una excelente colaboración entre los miembros. La redacción es impecable, sin faltas de ortografía o gramática, y el formato es claro y ordenado.	1		Calificación individual
<b>Valor total</b>	<b>10</b>		

**Semana 4: 3 al 7 de noviembre  
Sesión 1 y 2**

### **3. ESTADO Y NACIÓN**

El Estado es la organización social, política, económica, jurídica, libre y soberana que en un territorio geográficamente determinado ejerce sus facultades por medio de un gobierno a favor de sus gobernados. Es una agrupación humana, fijada en un territorio determinado y en la que existe un orden social, político y jurídico orientado hacia el bien común, establecido y mantenido por una autoridad dotada de poderes de coerción.

También se define como la forma en la que está organizado políticamente un país, puede considerarse también como la estructura de poder que se asienta sobre un determinado territorio y población.

El concepto nación, etimológicamente viene de "natio", de "nasci" (nacer). Cicerón lo utilizaba para designar al grupo social al que se pertenece por nacimiento.

Es una agrupación humana formada por vínculos históricos y culturales comunes que tiene su idioma particular e iguales características étnicas que habita un territorio determinado y se siente organizada para fines económicos y sociales propios diferenciados de otros grupos o naciones.

En sentido político, "nación" designa la comunidad de personas que conviven en un Estado; una de sus definiciones más clásicas la dio Emmanuel-Joseph Sieyès, (político, eclesiástico, ensayista y académico francés), en su influyente ensayo de propaganda revolucionaria ¿Qué es el Tercer Estado? (1789), en el que definía la nación como "un cuerpo de asociados que viven bajo una ley común y están representados por una misma Asamblea legislativa".

La nacionalidad es un atributo de la personalidad que relaciona al individuo con un Estado, país o nación; puede ser otorgada por nacimiento o por naturalización. La primera, como su nombre lo indica, se le otorga al individuo por el Estado donde nace y se puede otorgar por tres criterios:

a) *ius sanguinis*: La nacionalidad que se adquiere es la de los padres, independientemente del lugar de nacimiento.

b) *ius soli* (derecho de suelo): otorgada por lugar de nacimiento, sin tener en cuenta la nacionalidad de los padres.

c) *ius domicili*: el Estado otorga esta nacionalidad al individuo que acredite un tiempo de residencia en su territorio.

La segunda, derivada o por naturalización, la adquiere la persona posterior al nacimiento y disfruta de la condición jurídica de ser nacional. En México puede ser voluntaria o automática.

## 4. ESTADO DE DERECHO

De acuerdo con el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, se define como «un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sujetas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal».

En México el Estado de derecho está contemplado en la Constitución donde se define que las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Además, contempla que para su modificación se requiere el voto de las dos terceras partes del Congreso de la Unión y que ésta sea aprobada por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Estado de derecho está formado por dos componentes: el Estado (como forma de organización política) y el derecho (como conjunto de las normas que rigen el funcionamiento de una sociedad). El Estado de derecho, en cambio, supone que el poder surge del pueblo, quien elige a sus representantes para el gobierno.

## 5. ELEMENTOS DEL ESTADO

**Territorio.** Es el espacio físico en donde los individuos conviven en sociedad, para que el estado realice sus funciones y cumpla sus fines.

Es la extensión geográfica donde se asienta y ejerce sus fines el Estado.



**Población.** Es aquel grupo formado por personas que viven en un determinado lugar.

Conjunto de personas o individuos que habitan en un territorio, también se le conoce como elemento humano.



**Gobierno.** Es el poder soberano que administra, regula y dirige un país o un territorio y a sus habitantes.

Es la autoridad que administra, conduce y controla a las instituciones y a los órganos del Estado. Su función es la de conducir, guiar y llevar los asuntos políticos, económicos, educativos y demás. Ejemplo: la Democracia

**Orden jurídico.** Conjunto jerárquico de normas jurídicas que sirven de sustento a un gobierno para ejercer control y regular la conducta de las personas dentro de un territorio.

En México, la jerarquía del orden jurídico se encuentra establecido en el artículo 1 y 133 de la Constitución Mexicana y es la siguiente:

*“Art. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...”*

*"Artículo 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas."*



Las normas se encuentran debidamente ordenadas en una jerarquía, la cual es fundamental y necesaria para diversas situaciones, tales como asignar atribuciones, actividades, funciones y responsabilidades.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Es la norma suprema del país y sobre ella no hay ordenamiento que la someta, regula los derechos humanos y sus garantías, la forma de gobierno, entidades, organismos, poderes, instituciones, etc.
- Tratados internacionales: son acuerdos o pactos formalizados con un acto jurídico, voluntario, entre dos o más países o naciones con la finalidad de dirimir o resolver algún asunto de cualquier índole, en el cual los firmantes tienen intereses comunes. Se celebran por el Presidente de la República, con aprobación del Senado (artículo 89 Constitucional).
- Leyes federales: son creadas por el Congreso de la Unión, poder legislativo federal (Diputados y Senadores), son generales, abstractas y obligatorias, tienen vigencia y validez en toda la República Mexicana.
- Constitución local: es la norma jurídica suprema de una Entidad Federativa, por tanto, tiene validez, obligatoriedad y vigencia en todo estado. Regulan aspectos generales y particulares de un Estado de la República, siempre están subordinadas a la Constitución Federal, y que derivan de ellas de manera directa.
- Leyes ordinarias: aquellas normas jurídicas que al igual que las Constituciones locales tienen solamente validez en las entidades que las promulgaron y la diferencia es que no derivan de la Constitución Federal, por lo cual sólo tienen validez, vigencia y obligatoriedad en la propia entidad o estado de la República que la expidió. Estas normas jurídicas emanan del Congreso local (cámara de diputados de cada Estado). *Por ejemplo: Código Penal del Estado de Yucatán.*
- Decreto: es el acto dictado del Poder Ejecutivo en lo que se refiere a la administración pública. Se refiere a las disposiciones del jefe del Ejecutivo relativas y referentes al modo de aplicación de las leyes en relación con los fines de la Administración Pública.
- Reglamentos: es una disposición legal emanada del Poder Ejecutivo, que explica lo establecido en los principios generales de una ley con el propósito de facilitar el desarrollo y administración de la norma jurídica en cuestión.

- Normas jurídicas individualizadas: se crean para aplicarse en forma concreta, individual o de manera particular a una persona o grupo de personas claramente definido. En estas normas solamente se ven afectadas o inmiscuidas las personas que se ven involucradas de manera voluntaria. *Ejemplo: los contratos, los testamentos, las sentencias y las resoluciones administrativas*

### Sesión 3 y 4

## 6. DERECHO CONSTITUCIONAL EN MÉXICO

Después de la Revolución de 1910, como una consecuencia de ésta y ante el obvio deterioro de las instituciones, México necesitaba fortalecer su sistema político para garantizar la seguridad de las personas y su patrimonio. En este contexto histórico el presidente Venustiano Carranza, convocó en diciembre de 1916 al Congreso para presentar un proyecto de reformas a la Constitución de 1857. El documento sufrió numerosas modificaciones y adiciones. La nueva constitución se promulgó el 5 de febrero de 1917 en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro.

La nueva Constitución incluyó gran parte de los ordenamientos de la de 1857. La forma de gobierno siguió siendo republicana, representativa, democrática y federal; se refrendó la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo, pero este se dividió por primera vez en cámaras de Diputados y Senadores. Se ratificó además el sistema de elecciones directas y anónimas y se decretó la no-reelección, se creó el municipio libre, y se estableció un ordenamiento agrario relativo a la propiedad de la tierra. Esta constitución reconoce las libertades de culto, expresión y asociación, la enseñanza laica y gratuita y la jornada de trabajo máxima de 8 horas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 es la norma fundamental o carta magna, establecida para regir jurídicamente nuestro país, fijando los límites y definiendo las relaciones entre los poderes de la federación: poder legislativo, ejecutivo y judicial, entre los tres niveles diferenciados del gobierno (el federal, estatal y municipal), y entre todos aquellos

pág. 28

y los ciudadanos; asimismo, establece las bases para el gobierno y para la organización de las instituciones en que el poder se asienta; y finalmente establece, en tanto que pacto social supremo de la sociedad mexicana, los derechos y los deberes del pueblo.

## 6.2. Estructura

La Constitución de 1917 está compuesta por 136 artículos divididos en nueve títulos, los cuales se encuentran subdivididos en Capítulos. La Constitución está conformada por dos partes, conocidas como dogmática y orgánica, en la dogmática quedaron consignadas las garantías individuales y derechos humanos. La parte orgánica corresponde a la división de los Poderes de la Unión y el funcionamiento fundamental de las instituciones del Estado.

## 6.3. Clasificación

Entre los criterios utilizados para clasificar a las constituciones se encuentran los que aluden a éstas atendiendo a su forma jurídica o bien su origen o su reformabilidad. En atención a su forma jurídica, surgen otras subclasificaciones, dando lugar a las constituciones escritas y consuetudinarias o no escritas, definiéndoles en la forma siguiente:

- ❖ Constituciones escritas son aquellas cuyas disposiciones se plasman, con claridad y precisión, en un solo documento.
- ❖ Constituciones consuetudinarias o no escritas son disposiciones de las que no existe un documento específico en el que se contenga la totalidad de las normas básicas.
- ❖ Por su origen, las constituciones, se clasifican en otorgadas, impuestas y pactadas o contractuales:
- ❖ Constituciones otorgadas son documentos que el rey, monarca o gobernante en turno, en su carácter de titular de soberanía, los concede.
- ❖ Constituciones impuestas son documentos que el parlamento impone al rey.
- ❖ Constituciones pactadas o contractuales son los documentos sustentados en la teoría del pacto social.
- ❖ Atendiendo a su reformabilidad, las constituciones se clasifican en rígidas o flexibles:

- ❖ Constituciones rígidas son aquellos documentos en los que se establecen un procedimiento especial para su reformabilidad.
- ❖ Constituciones flexibles son aquellas constituciones que pueden ser reformadas por medios ordinarios, es decir, no por especiales.

Otros criterios utilizados son los que atienden a su carácter ontológico:

- ❖ Constituciones normativas son aquellos documentos cuyas normas constitucionales están en concordancia con la realidad del proceso de poder.
- ❖ Constituciones nominales son aquellas cuyas disposiciones no están acordes con las condiciones sociales actuales, sino que están en espera de convertirse en normativas.
- ❖ Constituciones semánticas son aquellas cuyas disposiciones no sirven para limitar el poder, sino que son instrumentos al servicio de los detentadores del poder real, en ocasiones, aparentando ser constituciones normativas

#### **6.4. Principios jurídicos esenciales**

La Constitución de los Estados Unidos mexicanos contiene los siguientes principios que la caracterizan: Supremacía, Rigidez, Laicidad, Legalidad e Inviolabilidad.

El principio de Supremacía se encuentra consagrado en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando:

*"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley suprema de toda la unión. Los jueces de cada estado se arreglarán, a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados."*

Este principio entraña, por ende, que dicha Constitución sea el ordenamiento básico de toda la estructura jurídica estatal, es decir, el cimiento sobre el que se asienta el sistema normativo de derecho en su integridad. Este atributo, además implica, que el ordenamiento constitucional, expresa las decisiones fundamentales, siendo al mismo tiempo la fuente creativa de los

órganos primarios del Estado, la demarcación de su competencia y la normación básica de su integración humana.

Por lo que se entiende que toda ley de México se encontrará subordinada a la Constitución, pues para ser ley debe derivar de ella o estar de acuerdo con la misma, ya que la Constitución es el ordenamiento básico de toda estructura jurídica estatal. Entendiéndose que no existirá otra ley u ordenamiento por encima de ella, ya que la Constitución será la máxima de las leyes, pues en ella encontramos las bases en el que se asienta el sistema normativo de derecho en su integridad.

Rigidez. Este principio establece una excepción a la flexibilidad de poder modificar el texto constitucional. Evita la posibilidad de que la constitución sea alterada en forma análoga a las leyes secundarias.

*"Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.*

*El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."*

Laicidad. Principio rector que establece una marcada separación entre el estado y la iglesia.

*"Art. 130.- Corresponde a los Poderes Federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación.*

*El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera."*

Legalidad. Este principio se refiere a que cualquier acto jurídico para poder ser legal debe de estar de acuerdo con la Constitución. Por lo que las leyes, decretos, mandatos, actos de autoridades deben ajustarse a las normas que establece la ley suprema y de ninguna manera y por ningún concepto

deberán contrariar al espíritu de las normas constitucionales; sólo así tendrán validez legal.

Por último, encontramos en el artículo 136 de la Constitución el principio de Inviolabilidad de la Constitución, lo que significa que el vigor y la fuerza imperativa de la misma no será nulificada ni desconocida por ningún acto:

*"Esta Constitución no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. En caso de que por cualquier trastorno público se establezca un gobierno contrario a los principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia, y con arreglo a ella y a las leyes que en virtud su hubieran expedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelión, como los que hubieran cooperado a esta."*

Se afirma que la Constitución es inviolable porque sólo puede ser quebrantada, desconocida o remplazada mediante el ejercicio de dicho poder, cuyo titular es el pueblo, toda vez que no es sino el aspecto teleológico de su soberanía.

#### Actividad de Aprendizaje 4

Contenidos	Elementos del Estado- Derecho Constitucional en México- Principios jurídicos esenciales
Aprendizaje esperado	8) Integra los conocimientos sobre la conformación del Estado, división de poderes y sus fundamentos, examinando los derechos fundamentales de los ciudadanos en su comunidad.

**Instrucciones:**

1. Cada integrante del equipo deberá investigar y traer a clase un fragmento de la constitución política de su estado o un reglamento municipal. Por ejemplo, pueden buscar artículos relacionados con la educación, la salud, la seguridad pública o el derecho a la libre expresión. Cada uno deberá leer el fragmento que trajo y subrayar una palabra clave que represente un derecho o un deber. Posteriormente, en un muro de post-it, pegar su palabra clave y una frase que explique brevemente a qué se refiere.

2. Cada equipo trae un mapa grande del municipio o de su colonia. En este mapa, los alumnos deberán ubicar y señalizar lo siguiente:
  - Elementos del Estado en su comunidad: identifiquen dónde se encuentran los poderes del Estado local (ej., el palacio municipal para el poder ejecutivo, el juzgado o el tribunal para el poder judicial, y la legislatura local o el cabildo para el poder legislativo). Pueden usar pines de diferentes colores o marcadores.
  - Señalen en el mapa lugares donde se ejercen o garantizan los derechos fundamentales que investigaron. Por ejemplo, pueden marcar una escuela (derecho a la educación), un hospital (derecho a la salud) o una estación de policía (derecho a la seguridad).
  - Al finalizar respondan:
    - ¿Cómo se relaciona cada lugar que marcaron con uno de los tres poderes?
    - ¿Qué función tiene cada poder para garantizar los derechos que identificaron? Por ejemplo, el poder ejecutivo municipal implementa programas de salud, el poder legislativo local aprueba las leyes que financian los hospitales, y el poder judicial resuelve disputas relacionadas con el acceso a la salud.
3. Propuesta de Mejora: Cada equipo debe pensar en un problema concreto en su comunidad (ej., falta de alumbrado público, parques descuidados, problemas de transporte) y diseñar una propuesta de solución que involucre a los tres poderes del Estado.
  - Estructura de la propuesta:
    - Poder Ejecutivo: ¿Qué acción debería tomar el presidente municipal o alcalde?
    - Poder Legislativo: ¿Qué ley o reglamento se podría crear o modificar para abordar el problema?
    - Poder Judicial: ¿Cómo podría el sistema de justicia intervenir si los derechos de los ciudadanos son vulnerados por este problema?

Al final, un representante de cada equipo presenta su mapa y su propuesta de mejora. La actividad concluye con una breve reflexión grupal sobre la importancia de la participación ciudadana y la interconexión de los poderes para la protección de sus derechos.

### Lista de cotejo del ADA 4

Criterio	Valor asignado	Valor alcanzado	Observaciones
El estudiante presenta un fragmento de la Constitución local o reglamento de su municipio. Logrando identificar los conceptos clave del Estado, la división de poderes y los derechos de los ciudadanos.	2		
El equipo logra ubicar los elementos del Estado o los lugares de ejercicio de los derechos en el mapa. Estableciendo correctamente las conexiones de los lugares y los poderes.	3		
La propuesta se presenta completa y considera la función de los tres poderes.	3		
El equipo trabaja de manera colaborativa, demostrando empeño en las actividades y el aporte individual es claro.	2		
<b>Valor total</b>	<b>10</b>		

**Semana 5 (10 al 21 de noviembre de 2025): Periodo de exámenes y entrega de proyectos integradores.**

Formato. Rúbrica de evaluación

Rúbrica de evaluación					
Evaluación Bloque 2			Asignatura: Derecho 1		
Indicador	Estratégico	Autónomo	Resolutivo	Receptivo	Preformal
Criterio 1 Elabora una revista jurídica acerca de los aprendizajes esperados del bloque, incluyendo artículos relacionados con cada uno de los temas vistos, partiendo del análisis de su contexto y argumentando la importancia de su conocimiento para la vida social del país, en un marco de trabajo colaborativo.			Evidencia requerida: <u>Revista jurídica</u>		Ponderación: 100 pts.
Presenta los elementos solicitados de manera ordenada, correcta y completa	Presenta entre el 100-90% de los elementos solicitados: lista de cotejo, estructura interna y externa, contenido de los temas, datos curiosos, imágenes, juegos culturales y anuncios relacionados.	Presenta entre el 89-80% de los elementos solicitados: lista de cotejo, estructura interna y externa, contenido de los temas, datos curiosos, imágenes, juegos culturales y anuncios relacionados.	Presenta entre el 79-70% de los elementos solicitados: lista de cotejo, estructura interna y externa, contenido de los temas, datos curiosos, imágenes, juegos culturales y anuncios relacionados.	Presenta entre el 69-60% de los elementos solicitados: lista de cotejo, estructura interna y externa, contenido de los temas, datos curiosos, imágenes, juegos culturales y anuncios relacionados.	Presenta entre el 59%-0 de los elementos solicitados: lista de cotejo, estructura interna y externa, contenido de los temas, datos curiosos, imágenes, juegos culturales y anuncios relacionados.
Elabora una portada presentando de forma completa y ordenada su estructura.	Presenta entre el 100-90% la estructura de una portada, incluyendo: logo, nombre de la escuela, nombre del docente, nombre de la evidencia, nombre de los integrantes del equipo ordenados alfabéticamente por apellido paterno, grado,	Presenta entre el 89-80% la estructura de una portada, incluyendo: logo, nombre de la escuela, nombre del docente, nombre de la evidencia, nombre de los integrantes del equipo ordenados alfabéticamente	Presenta entre el 79-70% la estructura de una portada, incluyendo: logo, nombre de la escuela, nombre del docente, nombre de la evidencia, nombre de los integrantes del equipo ordenados alfabéticamente	Presenta entre el 69-60% la estructura de una portada, incluyendo: logo, nombre de la escuela, nombre del docente, nombre de la evidencia, nombre de los integrantes del equipo ordenados alfabéticamente	Presenta entre el 59%-0 la estructura de una portada, incluyendo: logo, nombre de la escuela, nombre del docente, nombre de la evidencia, nombre de los integrantes del equipo ordenados alfabéticamente por apellido paterno, grado,

	grupo y fecha de entrega.	por apellido paterno, grado, grupo y fecha de entrega.	por apellido paterno, grado, grupo y fecha de entrega.	por apellido paterno, grado, grupo y fecha de entrega.	grupo y fecha de entrega.
<b>Argumenta los artículos con claridad, incluyendo información relevante, comprensible y coherente</b>	Argumenta y analiza la información de manera clara y precisa, muestra cohesión y una adecuada estructuración de las ideas, utiliza léxico acorde con el propósito del documento.	Analiza la información de manera clara y precisa, muestra cohesión y una adecuada estructuración de las ideas, utiliza léxico acorde con el propósito del documento.	Describe el contenido de manera clara, muestra cohesión y estructuración de las ideas, utiliza léxico sencillo pero adecuado.	Enuncia la información de manera clara, muestra poca cohesión y estructuración de las ideas, y utiliza léxico sencillo para el propósito del documento.	No muestra claridad, cohesión y estructuración de las ideas, utiliza léxico pobre para el propósito del documento.
<b>Elabora de propia autoría recursos complementarios relacionados con los temas presentados.</b>	Elabora 2 juegos culturales alusivos; 2 datos curiosos por tema; 6 anuncios publicitarios de tema jurídico. Son creativos, innovadores, comprensibles y relacionados al tema presentado.	Elabora al menos 1 juego cultural alusivos; 1 dato curioso por tema; 5-4 anuncios publicitarios de tema jurídico. Son creativos, innovadores, comprensibles y relacionados al tema presentado.	Incluye al menos 1 juego cultural alusivos; 1 dato curioso por tema; 5-4 anuncios publicitarios de tema jurídico, pero no son creativos.	Incluye al menos 1 juego cultural alusivos; 1 dato curioso por tema; 5-4 anuncios publicitarios de tema jurídico., pero no son innovadores ni creativos.	No elabora los recursos complementarios para la revista, ya que agrega formatos consultados en otras fuentes.
<b>Colabora activa y respetuosamente con su equipo en la entrega y elaboración de su proyecto.</b>	Colabora eficientemente con su equipo, aportando ideas y acciones para la elaboración del trabajo.	Trabaja con la mayoría de los integrantes del equipo y realiza buenas aportaciones.	Trabaja con la mayoría de los integrantes del equipo, sin hacer aportaciones significativas.	Trabaja con algunos integrantes del equipo, sin hacer aportaciones significativas.	No trabaja con el equipo colaborativamente, ni aporta al trabajo.
<b>Redacta el trabajo en apego a las normas ortográficas y de redacción.</b>	El trabajo es redactado de acuerdo con los principios ortográficos.	Presenta de uno a dos errores ortográficos.	Presenta de tres a cuatro errores ortográficos.	Muestra de tres a cinco errores ortográficos.	Presenta más de cinco errores ortográficos.
<b>Establece las referencias bibliográficas en</b>	Anexa 5 fuentes de consulta confiables en	Anexa 4 fuentes de consulta confiables en	Anexa 3 fuentes de consulta confiables en	Anexa 2 fuentes de consulta confiables en	No presenta fuentes de consulta o los presenta,

<b>formato APA 7ma edición.</b>	formato APA de toda la información presentada.	pero no en formato APA.			
<b>Ponderación:</b>	<b>100-90</b>	<b>89-80</b>	<b>79-70</b>	<b>69-60</b>	<b>59-0</b>
Logros:			Aspectos a mejorar:		
Indicaciones respecto al formato de entrega:					

<b>ASIGNATURA:</b> <b>DERECHO I</b>	<b>LISTA DE COTEJO</b> <b>Bloque 2.</b> <b>Grado y grupo:</b>	<b>Nombre de la evidencia: Revista jurídica digital</b> <b>Valor: 100 PUNTOS.</b>				
<b>Fecha:</b>	<b>Docente:</b>					
Elemento	Valor en pts.	Valor alcanzado	Observaciones			
Entrega la revisión, digital, en tiempo y forma. ** Para que la revisión sea válida debe tener portada y los temas desarrollados.	5					
La revista se entrega con el formato solicitado (digital o impreso) y con un acabado profesional.	4		Trabajo sin lista de cotejo no se acepta.			
<b>En caso de plagio total o parcial, el trabajo se anulará.</b>						
<b>Estructura externa</b>						
Portada	Título creativo, de propia autoría y relacionado con la asignatura.	3				
	Logotipo	2				
	Lema	2				
	Fecha	1		Agosto -Septiembre 2024		
	Número	1		Núm. 12		
	Volumen y Año	1		Vol. 3, 2025		
	Costo de la edición	1				
	Código de barras	1				
	Ilustraciones a color, así como ideas e información clave, que tengan relación con el contenido de la revista.	3				

Contraportada	Directorio, créditos (director general, editor, consejo editorial, diseño, etc.)	2		
	Índice: presenta los títulos y el número de las páginas.	3		
	Editorial. Describe lo que se presenta y el objetivo que persigue.	3		Media cuartilla
<b>Estructura interna</b>				
Formato de entrega: * Están por secciones, con un título principal, subtítulos y artículos con información. * Textos justificados a doble columna. * Sangría (primera línea=1.25 cm)	4			
Los temas elegidos son pertinentes, relevantes y de interés social. Demuestran una comprensión clara de conceptos jurídicos básicos y se relacionan adecuadamente con la vida cotidiana. *Selecciona cinco de los temas vistos en este bloque.	10			Extensión de 1 cuartilla y media por tema.
Cada artículo de la revista ofrece un análisis claro y conciso del tema. Los conceptos jurídicos se explican de manera accesible, con ejemplos pertinentes y una correcta fundamentación. No se limita a la definición, aborda implicaciones prácticas.	15			
La información presentada es veraz y está correctamente documentada. Se identifican fuentes de consulta (leyes, artículos de la Constitución, etc.) y se usan de manera apropiada. Las fuentes de consulta estarán en un apartado final en formato APA 7ma edición.	10			<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo 10 fuentes de consulta ordenadas.</li> </ul>

La revista tiene una estructura lógica y coherente. La distribución de los artículos es ordenada y fácil de seguir.	5		
La redacción es clara, fluida y sin faltas de ortografía o gramaticales.	5		
La revista presenta un diseño visualmente atractivo y profesional. El uso de imágenes, gráficos, tipografía y colores es consistente y funcional, mejorando la comprensión del contenido.	10		Mínimo un elemento por cada tema, sin repetir.
El proyecto muestra un enfoque creativo y original, utilizando recursos como entrevistas, infografías, columnas de opinión o casos prácticos para enriquecer la revista.	10		Mínimo un elemento por cada tema, sin repetir.
<b>Valor</b>		<b>100</b>	

Nombre de los integrantes del equipo	Firma de conformidad con el resultado		
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Niveles de dominio	Preformal 0-59	Receptivo 60-69	Resolutivo 70-79	Autónomo 80-89	Estratégico 90-100

**Nota:**

- Si no entrega a la hora y fecha establecida tendrá 15 puntos menos, en caso de entregar posterior a 24hrs, el trabajo no tendrá valor.
- En el caso de plagio parcial o total la puntuación de la integradora se pierde en su totalidad.



## Metacognición

1. ¿Qué estrategia de estudio utilicé para este bloque y por qué creo que funcionó (o no funcionó)?
2. ¿Cuál fue el concepto más difícil de entender y cómo ajusté mi enfoque para superarlo?
3. Si tuviera que explicar algún tema de este bloque a un compañero que no lo entiende, ¿cómo lo abordaría para que fuera claro y sencillo?
4. ¿Qué habilidades desarrollé o mejoré al estudiar este bloque?
5. ¿Qué relación encuentro entre lo que acabo de aprender y otras asignaturas o situaciones de mi vida diaria?